

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 438 Bis, viernes 25 de septiembre de 2020

Jefatura de Gobierno. Vigésimo segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como la modificación a los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que, en el período comprendido del 28 de septiembre al 4 de octubre del presente año, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en **NARANJA**.

Se modifica el numeral QUINTO de los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, para quedar en los siguientes términos:

Las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo al personal de las Alcaldías, continuarán laborando a distancia hasta que el Comité de Monitoreo determine que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentre en color Verde, salvo el personal necesario para la atención de las materias señaladas en el numeral SEGUNDO, inciso d) del Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, así como de las Áreas de Atención Ciudadana (AAC)".

Se modifica el ordinal TERCERO de los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, en relación con el color del Semáforo Epidemiológico para el regreso de actividades presenciales de corporativos y oficinas de sector privado, a efecto de prorrogar su retorno seguro hasta que el Comité de Monitoreo determine que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentra en Verde, por lo que deberán continuar bajo la modalidad de trabajo a distancia, salvo aquellas relacionadas con actividades esenciales, cuya presencia sea indispensables para el funcionamiento de la actividad que conforme al color del semáforo se encuentre operando.

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación y hasta que así lo determine el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México.